

PROCESO CAS Nº 441-2019-INBP

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SIETE (07) CHOFERES PARA LA XIII COMANDANCIA DEPARTAMENTAL DE ANCASH

I. GENERALIDADES

1.1. Objeto de la convocatoria

Trasladar al personal del Cuerpo General de Bomberos voluntarios del Perú – CGBVP, así como al personal de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú – INBP, a fin de atender las necesidades de traslado en el marco del reglamento de organización y funciones y el reglamento interno de servidor de la INBP.

ITEMS	COMPAÑIA	DIRECCIÓN	CANTIDAD
1	SALVADORA CHIMBOTE N°33	Salvadora Chimbote N°33 - Jr Guillermo More N° 502 - Chimbote	01
2	SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO N°84	Santiago Antúnez De Mayolo Nº84 - Calle Jose de Sucre Cdra 2 - Huaraz	02
3	VIRGEN DEL ROSARIO N°102	Virgen Del Rosario Nº102 - Jr Los Andes s/n - Huarmey	01
4	NUEVO CHIMBOTE N°107	Buenos Aires Cmdte. Ismael Pomar Iturrino Nº107 - Av Pacífico s/n - Nuevo Chimbote	02
5	SAN JUDAS TADEO N°172	San Judas Tadeo Nº172 - Jr Mariano Melgar N° 222 - Chimbote	01

1.2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad.

1.3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Recursos Humanos.

1.4. Base legal

- a) Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- b) Ley N° 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM.
- c) Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- d) Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- e) Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional de Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- f) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

g)

II. PERFIL DEL PUESTO



REQUISITOS MÍNIMOS (Para los literales A, C y D los documentos señalados deberán ser acreditados con copia simple)	DETALLE
A. Experiencia Se contará desde egresado de la formación correspondiente. Presentar constancia de egresado, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el diploma de grado y/o título. B. Habilidades y/o Competencias	 Experiencia general: Dos (02) años de experiencia general en el sector público o privado Experiencia específica: Dos (2) años de experiencia especifica en el manejo de vehículos de tonelaje y/o camiones Adaptabilidad Trabajo en equipo Comunicación Planificación
C. Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios D. Cursos y/o Estudios de	Organización de información Secundaria completa
 D. Cursos y/o Estudios de Especialización - Cursos: Deben de tener no menos de doce (12) horas de capacitación, los cuales son acumulativos. - Programas de especialización: Deben tener no menos de noventa (90) horas de capacitación. Los programas de especialización pueden ser desde ochenta (80) horas, si son organizados por la disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas. 	Licencia de conducir A-IIIA, A-IIIB ó A-IIIC
E. Conocimiento para el puesto y/o cargo (se comprobará en la etapa de evaluación técnica y/o entrevista personal)	 Conocimientos básicos de mecánica automotriz Conocimiento del Reglamento Nacional de tránsito, Conocimiento primeros auxilios conocimientos en operación de cuerpo de bomba de vehículos contra incendios

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO Principales funciones a desarrollar:

- a) Trasladar al personal voluntario del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú - CGBVP a los diferentes lugares siniestrados para el socorro oportuno de los ciudadanos en peligro.
- b) Trasladar en el vehículo asignado al personal de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú INBP a las diferentes Comandancias y/o Compañías y otras instituciones a fin de atender las necesidades institucionales.
- c) Cumplir con el horario rotativo en el reglamento interno de servidores de la INBP a fin que las Compañías cuenten con un funcionamiento permanente, en caso ocurra alguna emergencia o desastre, no debiendo realizar conducción de los vehículos asignados para labores administrativas o ajenas a la atención de emergencias.



- d) Realizar la revisión de rutina de las unidades y de ser caso, reparación de emergencia de vehículo a su cargo a fin de mantener la operatividad del mismo.
- e) Comunicar la necesidad de la dotación oportuna de combustible, carburante, lubricantes requeridos para el funcionamiento del vehículo a su cargo.
- f) Operar los equipos y el cuerpo de bomba del vehículo contra incendio o rescate asignado a fin de apoyar al personal bomberil en su manejo para la atención de emergencias.
- g) Realizar la revisión oportuna de los vehículos de la INBP a fin de llevar un control de estado, recorridos, mantenimiento, conservación del vehículo a su cargo, informando al Jefe de Compañía y al Especialista Administrativo, sobre cualquier desperfecto de manera oportuna, garantizando la operatividad del vehículo asignado.
- h) Mantener la limpieza de la sala de máquinas y de las unidades asignadas, y colaborar con la limpieza de los ambientes en los que comparte el uso.
- i) Aplicar medidas de seguridad y acciones que permitan proteger y mantener el estado físico y funcional del vehículo.
- j) Informar oportunamente al jefe inmediato superior todo accidente de tránsito para tomar las medidas correspondientes.
- k) Apoyar en él envió y/o traslado de documentos para el trámite correspondiente.
- I) Otras funciones que de acuerdo a su competencia le asigne el jefe de la Comandancia Departamental o Compañía del CGBVP, el subdirector de la Subdirección de Gestión de recursos materiales y mantenimiento de la INBP, relacionadas a la misión del puesto.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Según lo indicado en el objeto de la convocatoria
Duración del contrato	Inicio: Según suscripción del contrato.
	Término: Tres meses renovables en función a necesidades
	institucionales
Remuneración mensual	S/. 1,700.00 (Mil setecientos y 00/100 Soles) Incluye los montos y afiliación de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones	Disponibilidad para trasladarse en todo el ámbito de la Comandancia Departamental de su jurisdicción

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Publicación en el Aplicativo para Registro y Difusión de las Ofertas Laborales del Estado – MTPE. Publicación de la convocatoria en Portal Institucional https://www.inbp.gob.pe/convocatorias	Del 14 de noviembre al 25 de noviembre de 2019	Unidad de Recursos Humanos y Dirección del Servicio Nacional del Empleo
CONVOCATORIA		
Presentación de CV de postulantes Comandancia departamental de Ancash Horario: de 09:00 a.m. a 16:00 p.m.	25 de noviembre de 2019	Unidad de Trámite Documentario
SELECCIÓN		
Evaluación Curricular	26 de noviembre de 2019	Comisión de Selección

Publicación de resultados de la evaluación curricular a través del Portal Institucional	A partir del 27 de noviembre de 2019	Unidad de Recursos Humanos y Comisión de Selección
Entrevista	A partir del 29 de noviembre de 2019	Comisión de Selección
La publicación de resultados finales se efectuará a través del Portal Institucional	A partir del 02 de diciembre de 2019	Unidad de Recursos Humanos y Comisión de Selección
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción y registro del Contrato	Los 5 primeros días hábiles después de ser publicados los resultados finales	Unidad de Recursos Humanos

Los postulantes podrán realizar consultas respecto a los procesos de selección mediante el correo electrónico selecciondepersonal@inbp.gob.pe

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Las etapas del concurso para la Contratación Administrativa de Servicios son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio. Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

Evaluaciones	Peso	Puntaje mínimo	Puntaje máximo		
Evaluación Curricular	50%	15	25		
a. Formación Académica	-	El postulante que no cumpla con e			
b. Experiencia Laboral	-	requisito quedará desestimado proceso			
c. Cursos o Estudios de Especialización	-				
Puntaje Adicional					
Experiencia: Por cada año adicional de la experiencia específica requerida en el perfil se otorgará cinco (05) puntos (máximo dos (02) años extras).			10		
Entrevista personal	50%	10	25		
Puntaje	100%	25	50		

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida documentado:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad. La presentación será en la Mesa de Partes de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú para las convocatorias que pertenezcan a Lima y Callao y en la Comandancia Departamental para las Convocatorias que no sean para Lima y Callao, dentro de la fecha y hora señalada en la convocatoria., debiendo cumplir con el cronograma establecido.



2. Documentación de presentación obligatoria:

Presentar la propuesta en la Mesa de Partes de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú para las convocatorias que pertenezcan a Lima y Callao y en la Comandancia Departamental para las Convocatorias que no sean para Lima y Callao dentro de la fecha y hora señalada en la convocatoria, debiendo cumplir con el cronograma establecido., en sobre cerrado y etiquetado de acuerdo al siguiente modelo:

Señores:
INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ
CONVOCATORIA N°:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTULANTE:
DNI N° DEL POSTULANTE:

La propuesta, remitida, debe incluir los siguientes documentos:

- Ficha Curricular según formato establecido por la INBP (ANEXO 01).
- La información consignada en la Ficha Curricular tiene carácter de Declaración Jurada y deberá ser documentada, (sólo se deberá documentar lo señalado en la Ficha Curricular), por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.
- Declaración Jurada Simple, ANEXO 02

La documentación remitida no será devuelta a los postulantes.

Nota: En caso de detectarse la falsedad de algún documento o información proporcionada por el postulante, será descalificado en cualquier etapa del proceso de selección de la presente convocatoria. De haber resultado ganador, se dejará sin efecto el contrato independientemente de las acciones legales a las que hubiera lugar.

VIII. BASES GENERALES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de Selección estará a cargo del Comité de selección, el cuál estará conformado de la Siguiente manera:

Un representante de la Oficina de Administración
 Un representante de la Unidad de Recursos Humanos
 Un representante del área usuaria
 Miembro

a) Primera Fase: Evaluación Curricular

La Evaluación Curricular es de carácter eliminatoria y se realiza revisando la documentación recibida. Comprende los siguientes criterios, los cuales serán considerados a solicitud del área usuaria convocante:

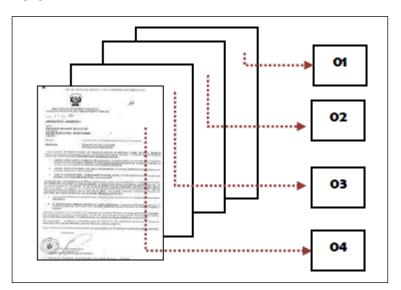
Verificación de Requisitos Técnicos Mínimos

Es eliminatorio.

El postulante deberá llenar todos los datos solicitados en los formatos de postulación publicados en la web institucional.

- Ficha de Postulación
- Curriculum Vitae documentado (fotocopia simple), ordenado de acuerdo a los requisitos mínimos solicitados, no considerándose documentación adicional presentada por el postulante.
- Declaración Jurada del postulante
- Toda la documentación deberá tener folio y rubrica en cada una de sus hojas.

El postulante deberá tener en cuenta el siguiente MODELO DE FOLIACIÓN:



Los documentos anteriormente señalados, en su totalidad, deberán ser presentados en la Mesa de Partes de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú para las convocatorias que pertenezcan a Lima y Callao y en la Comandancia Departamental para las Convocatorias que no sean para Lima y Callao dentro de la fecha y hora señalada en la convocatoria.

En esta etapa se verificará lo informado por el postulante en términos de si cumple o no con los requisitos mínimos del perfil del puesto consignado en el requerimiento.

En caso que el postulante no cumpla con presentar alguno de los documentos señalados previamente, así como no foliar o firmar la documentación, será declarado NO APTO.

También se declarará como NO APTO al postulante que no consigne correctamente el número de la convocatoria CAS a la que se presenta.

Los postulantes considerados como APTOS pasarán a la siguiente etapa del proceso.

El postulante es responsable de la veracidad de la información consignada en la Ficha de Postulación y de las consecuencias administrativas y/o penales en caso de falsedad.

La relación de postulantes evaluados con la calificación de APTOS o NO APTOS será publicada a través del portal institucional en la fecha establecida en el cronograma.

La Unidad de Recursos Humanos no efectuará la devolución parcial o total de la documentación entregada por los postulantes calificados o no calificados por formar parte del expediente del proceso de selección.

b) Segunda Fase: Evaluación técnica

La Evaluación técnica es opcional a criterio de la unidad requirente, tiene puntaje y es eliminatoria.

c) Tercera Fase: Entrevista.

La entrevista personal tiene por finalidad encontrar a los candidatos más adecuados para los requerimientos de los puestos de trabajo que desempeñarán, es decir, se analiza su perfil en el aspecto personal, el comportamiento, las actitudes y habilidades del postulante conforme a las competencias de cada perfil de puesto.

Las entrevistas para los puestos requeridos por las Comandancias Departamentales se realizarán Vía Skype.

La entrevista se realizará en forma individual de acuerdo al perfil del puesto. Un representante de la Unidad de Recursos Humanos, un representante de la Oficina de Administración y un representante del área usuaria, participarán de la Etapa de Entrevista Personal.

Con respecto a los puntajes en la Etapa de Entrevista Personal:

- El puntaje máximo aprobatorio es de 25 puntos.
- El puntaje mínimo aprobatorio es de 10 puntos



IX. **BONIFICACIONES**

De conformidad con lo dispuesto por la legislación nacional vigente, la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú otorgará bonificación por discapacidad y/o por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas.

1. Bonificación en puntaje por Discapacidad

Las personas con Discapacidad que cumplan con los requisitos mínimos para el cargo y hayan adjuntado en su currículum vitae copia del correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad emitido por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje total obtenido sobre el resultado final, de acuerdo a la Ley Nº 27050 -Ley General de la persona con Discapacidad y su Reglamento, modificada por Ley 28164.

2. Bonificación en puntaje por ser personal licenciado de Las Fuerzas Armadas

Aquellos postulantes que superen todas las etapas mencionadas, recibirán una bonificación del 10% en la última de las etapas señaladas (entrevista) siempre que hayan indicado en su currículum vitae y adjuntando copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado, de conformidad con lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.

En el caso de no marcar con (X) en la sección de bonificaciones de la Ficha, cuando corresponda, la Unidad de Personal, no incluirá esta bonificación como parte de los resultados.

DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL X. **PROCESO**

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas

V. DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

MINISTERIO DEL INTERIOR

- 1. La suscripción del Contrato Administrativo de Servicios, se realizará en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del resultado de la selección.
- 2. Si vencido el plazo el seleccionado no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, se declarará seleccionada la persona que ocupó el segundo lugar, para que suscriba el respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación. Y aplicación a la norma.

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



ANEXO Nº 01

FICHA DE POSTULACIÓN

FORMATO HOJA DE VIDA DEL POSTULANTE

Yo..... identificado(a) con DNI Nº....., mediante la presente le solicito se me considere para participar en el Concurso Público de CAS Nº, a fin de acceder al puesto cuya denominación es

CONVOCATORIA CAS N° - 2019 - INBP

SE	EDE A	A LA QUE POS el caso)		de ser								
D	ATOS	S PERSONALE	S									
4	APELI	LIDO PATERNO	0	AP	ELLID	O MATERN	0		N	OMBRE	S	
ED	AD	ESTADO CIVIL		L	UGAR I	DE NACIMI	ENTC)		FECHA NACIM		DE
				RTAME ROVINC			DIS	TRITO		DIA MES		AÑO
SE	xo					DOCUM	IENT	os				
F	М	N° D	NI			N° RUC		N° BREVETE CATEGORÍ BREVET				
					DON	IICILIO AC	TUAL					
		DIRECO	CIÓN			DPTO	PR	OVINCIA	DIS	TRITO	N%	LT/MZ
TELÉFONOS / CORREO ELECTRONICO												
FIJO				CEL	LULAR DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO							
	·											

2. FORMACIÓN ACADÉMICA UNIVERSITARIA Y/O TÉCNICA (Señale la especialidad y el nivel académico máximo que hava obtenido)

	NOMBRE DE	GRADO ACADÉMICO	PROFESIÓN O ESPECIALIDAD	MES /AÑO		AÑOS DE ESTUDIO
	INSTITUCIÓN	710/12/11/00		DESDE	HASTA	2010210
FORMACIÓN UNIVERSITARIA						
FORMACIÓN TÉCNICA						
DIPLOMADO						
MAESTRÍA						
SEGUNDA CARRERA						
ESPECIALIZACIÓN						
DOCTORADO						
OTROS ESTUDIOS (SECUNDARIOS, ETC)						

INFORMACIÓN RESPECTO A COLEGIATURA

COLEGIO PROFESIONAL	NRO. COLEGIATURA	CONDICIÓN A LA FECHA (1)

⁽¹⁾ Habilitado o No Habilitado

3. CAPACITACIÓN OBLIGATORIA REQUERIDA – De acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria.

INICIO(MES- AÑO)	FIN (MES- AÑO)	CURSO /EVENTO	INSTITUCIÓN	HORAS LECTIVAS

4. **CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS:** – De acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria, siendo de carácter referencial.

CONOCIMIENTO					
1.					
2.					
3.					

5. **ESTUDIOS INFORMATICOS:** – De acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria (marque con un aspa el nivel máximo alcanzado)

CONOCIMIENTOS	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO
1.			
2.			

6. **ESTUDIO DE IDIOMAS:** – De acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria (marque con un aspa el nivel máximo alcanzado)

IDIOMA	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO
1.			

7. EXPERIENCIA LABORAL: De acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria.

NOMBRE DE LA ENTIDAD:				
Área:				
Cargo:	Tiempo de servicios:			
Funciones principales:	Inicio: (mes y año): / /			
i unciones principales.	Fin: (mes y año): / /			
Modalidad de contratación:	1			
	Remuneración o			
Motivo de Retiro:	Retribución: S/.			
Nombre y cargo del Jefe Directo:	Teléfono Oficina:			

NOMBRE DE LA ENTIDAD:				
Área:				
Cargo:	Tiempo de servicios:			
	Inicio: (mes y año): / /			
Funciones principales:	Fin: (mes y año): / /			
Modalidad de contratación:				
	Remuneración o			
Motivo de Retiro:	Retribución: S/.			
Nombre y cargo del Jefe Directo:	Teléfono Oficina:			
NOMBRE DE LA ENTIDAD:				
Área:				
Cargo:	Tiempo de servicios:			
Funciones principales:	Inicio: (mes y año): / /			
r unciones principales.	Fin: (mes y año): / /			
Modalidad de contratación:				
	Remuneración o			
Motivo de Retiro:	Retribución: S/.			
Nombre y cargo del Jefe Directo:	Teléfono Oficina:			

8. REFERENCIAS LABORALES:

Detallar como mínimo las referencias personales correspondientes a las dos últimas instituciones donde estuvo trabajando

No	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO DE LA REFERENCIA	NOMBRE DE LA PERSONA	TELÉFONO ACTUAL



DATOS ADICIONALES:

¿Declara su voluntad de postular en esta convocatoria de manera transparente y, de acuerdo a las condiciones señaladas por la Institución?				
() NO	-		() SI	
¿Declara tener hábiles su	s derechos civiles y	laborales?		
() N	0		() SI	
En aplicación a lo establecido por el artículo 48º de la Ley Nº 29973, Ley General de Personas con Discapacidad, responder si ¿Tiene algún tipo de discapacidad?: () NO () SI (*)				
(*) De ser positiva su respu donde anexa la acreditació		e discapacidad y registre	e el número de folio	
Tipo:	Folio:			
Indique si es Licenciado	de las Fuerzas Arma	das.		
() NO			() SI ^(*)	
(*) De ser positiva su respuesta, señale el número de folio donde anexa la acreditación correspondiente:				
			(1 lb = 0	
	¿Ha prestado servicios en alguna Entidad de la Administración Pública?			
	() NO () SI ^(*)			
` '	(*) De ser positiva su respuesta, indique:			
Entidad	Cargo	Periodo de servicios	Motivo de retiro	
El postulante es responsable de la veracidad de la información consignada en la Ficha de Postulación y de las consecuencias administrativas y/o penales en caso de falsedad, ya que esta tiene carácter de Declaración Jurada.				
FIRMA			Fecha	

El (La) que suscribe __



"Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres" "Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

ANEXO Nº 02

DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE

identificado(a) con DNI Nº, con RUC Nº,				
domiciliado(a) en,				
postulante a la Convocatoria N° de la Intendencia				
Nacional de Bomberos del Perú, declaro bajo juramento que:				
 Sobre el Impedimento de Contratar en caso de Parentesco en aplicación del Art. 1º de la Ley Nº 26771 y el Art. 2º de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 021-2000-PCM, al haber leído la relación de los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú que tienen facultad para contratar o nombrar personal o tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de selección en el que participo y no guardo relación de parentesco con ninguno de ellos. Que, al amparo del Art. 4-A del Reglamento de la Ley Nº 26771 aprobado por D. S. Nº 021-2000-PCM e incorporado por el Art. 2º D.S. Nº 034-2005-PCM a la fecha, si () no () tengo familiares que vienen laborando en la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, los mismos que detallo a continuación: 				
Nombre y Apellidos Grado de Parentesco o Oficina en la que viene Vínculo Conyugal laborando				

- Sobre Incompatibilidad de Ingresos, en aplicación del Art. 4º Numeral 4.3 del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que no percibo del Estado Peruano otros ingresos en forma simultánea; salvo por función docente o por ser miembro de un órgano colegiado.
- Respecto a los Impedimentos para ser contratado por el Estado, declaro que no me encuentro incurso en ninguna de las causales que impiden mi contratación bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, regulada en el Decreto Legislativo Nº 1057, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo № 075-2008-PCM.
- •Sobre el Principio de Veracidad soy responsable de la veracidad de todos los documentos e información que presento para efectos del presente proceso. De verificarse que la información es falsa, acepto expresamente que la Entidad proceda a mi retiro automático, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

- •He leído la Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento, aprobados por la Ley Nº 27815 y el Decreto Supremo Nº 033-2005-PCM, respectivamente, por lo que me comprometo a observar dichas normas, bajo responsabilidad.
- •En aplicación del Art. 1º de la Ley Nº 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, que por el carácter o naturaleza de la función que desempeñe o los servicios que brinde al Estado bajo cualquier modalidad contractual, tenga acceso a información privilegiada o relevante, o si mi opinión ha sido determinante en la toma de decisiones, quardaré secreto o reserva respecto de los asuntos o información que por Ley expresa tengan dicho carácter.
- No tengo la condición de deudor alimentario moroso ni estar comprendido en Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM que dispone la Ley Nº 28970.
- No me encuentro INHABILITADO según el Registro Nacional y Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- No me encuentro inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI)
- •No haber tenido ni tener a la fecha proceso judicial en trámite en contra de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú
- No tener antecedentes policiales, penales y judiciales.

Declaro además que tengo pleno conocimiento de las normas que se mencionan en esta Declaración Jurada y me ratifico en la información proporcionada, y que la falta de veracidad de lo manifestado dará lugar a las sanciones y responsabilidades administrativas y judiciales conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente.

	Fecha	
FIRMA		
DNI:		